



ACTA N° 1

SESION DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Villa Alegre, siendo las 19:22 horas del día **lunes 28 de junio del año 2021** en el Teatro Municipal de Villa Alegre, se reúne el Sr. Alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos y los Sres. Concejales, don Cesar Vallejos Yáñez, don Horacio Lobos Azocar, don Andrés Sáez Castro, doña María Ignacia González Torres, don Claudio Jorquera y don Luis Orellana Ramírez, junto a la Secretario Municipal, doña Claudia Berrios Nilo, autoridades y público presente.

Se deja expresa constancia que tanto el Sr. Alcalde como los Sres. Concejales electos, fueron citados especialmente al efecto el pasado 18 de junio, entregándoseles copia de las sentencias del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 9 de junio y sus respectivas actas de fecha 15 de junio del presente año, que los declara y proclama en tales cargos.

La Secretario Municipal dá inicio a la sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Villa Alegre, conforme lo dispone el artículo 83° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para lo cual procede a dar lectura al acta de fecha 15 de junio de 2021, causa Rol N°234-2021 del Tribunal Electoral Region del Maule, que proclama como Concejales de la Comuna de Villa Alegre, a don Cesar Vallejos Yáñez, don Horacio Lobos Azocar, don Andrés Sáez Castro, doña María Ignacia González Torres, don Claudio Jorquera y don Luis Orellana Ramírez, la que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

En el mismo sentido, la Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de fecha 15 de junio de 2021 causa Rol N°233-2021 del Tribunal Electoral Region del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, a don Pablo Fuentes Vallejos, la que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

Efectuado lo anterior, en conformidad al mismo artículo 83° de la Ley citada, la Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, en primer lugar a los Sres. Concejales, según el orden creciente de votación obtenido en las últimas elecciones, esto es, a Cesar Vallejos Yáñez, don Horacio Lobos Azocar, don Andrés Sáez Castro, doña María Ignacia González Torres, don Claudio Jorquera y don Luis Orellana Ramírez y al Sr. Alcalde don Pablo Fuentes Vallejos, todos quienes a viva voz, expresaron Sí Juro o Sí prometo, en cumplimiento de la normativa antes citada.

El concejo recibe, acorde lo indicado en el artículo 67° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el Acta de Traspaso de la Gestión 2016-2021, a los miembros del Honorable Concejo Municipal, el que consta de un Archivador que contienen los principales antecedentes del municipio en los ámbitos administrativos, legales, financieros, presupuestarios, entre otros.

En el Acta de Entrega se encuentra en primer lugar un documento suscrito por el Alcalde del periodo 2016-2021, don Arturo Palma Viches y el Director de Control Interno, don Jorge Campos Flores. Se deja constancia que la Secretario Municipal, no suscribe la mencionada acta, acogiéndose a lo estipulado en el artículo 67 de la ley 18.695, argumentado que su contenido no fue remitido para su revisión.

La Secretario Municipal hace presente que, por mayoría absoluta de sus miembros, el Honorable Concejo Municipal ha fijado como días y horas de las sesiones ordinarias los tres últimos martes de cada mes, desde las 10:00 horas.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 19:38 horas se cierra la sesión.



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
MAGISTER EN GESTION PUBLICA
SECRETARIO MUNICIPAL



DAD DE VIL
SECRETARIA
MUNICIPAL
I. M. W. I. ★